



Identificador: 09bb 1f7n Z5Ah EHYZ QxXk w9gA 7rw= (Válido hasta el 27/04/2024)  
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse  
ingresando a <http://notorio.banrep.gov.co/Validador/Documental>



GG-CA-03087-2024

Bogotá D.C, 27 de febrero de 2024

Honorables Representantes  
Christian Munir Garcés Aljure  
Congreso de la República de Colombia

Óscar Darío Pérez Pineda  
Congreso de la República de Colombia

Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa  
Congreso de la República de Colombia

Leonardo de Jesús Gallego Arroyave  
Congreso de la República de Colombia

Sandra Bibiana Aristizábal Saleg  
Congreso de la República de Colombia

Armando Antonio Zabaraín D'Arce  
Congreso de la República de Colombia

Etna Támara Argote Calderón  
Congreso de la República de Colombia

Karen Astrith Manrique Olarte  
Congreso de la República de Colombia

<b>COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES</b>	
Recibido Por:	<u>Jean Carlos</u>
Fecha:	<u>28 Feb 24</u>
Hora:	<u>8:53am</u>
Número de Radicado:	<u>8877</u>

Ref.: Comunicación BOG-DER-03592-2024 del 20 de febrero 2024

Asunto: Cuestionario Proposición No 013 del 20 de febrero de 2024 - Debate Control Político

Honorables representantes:

En atención al cuestionario indicado por la proposición No. 013/2024, para el desarrollo del debate de control político citado por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, a desarrollarse el próximo miércoles 28 de febrero de 2024, me permito indicar lo siguiente dentro del ámbito de las competencias del Banco de la República:

**1. ¿Cuál es la proyección de inflación del Banco de la República para 2023 y 2024 y qué acciones se implementan para contenerla?**

La cifra de inflación total anual para 2023 reportada oficialmente por el DANE fue de 9,28%. Esto significó una reducción importante frente a 2022 de la mano de las acciones de la política monetaria, del ajuste fiscal y de una disolución lenta de los choques de oferta que la afectaron durante y después de la pandemia. Durante 2024 la inflación debería seguir convergiendo hacia la meta del 3,0% como consecuencia de los efectos acumulados de la política monetaria y en la medida en que terminen de diluirse los choques externos. En efecto, en enero se presentó una reducción adicional importante de la inflación total y básica, ubicándose en 8,4% y 7,8%, respectivamente. No obstante, dadas las presiones acumuladas en el pasado y la inercia de la inflación en Colombia, ésta continuaría reduciéndose, pero registraría tasas superiores a la meta durante parte de 2024. Esto se daría en un contexto en que la política monetaria seguiría siendo contractiva y en el que el debilitamiento de la demanda interna se reflejaría en excesos de capacidad productiva. A lo anterior se sumarían unas menores presiones sobre los precios provenientes de la tasa de cambio, una inflación esperada más baja de alimentos y la dilución plena de choques de oferta externos que deberían traducirse en menores costos y precios internacionales. Con todo esto en cuenta, se espera que en 2024 la inflación continúe con una trayectoria descendente más sólida y se ubique a más tardar a mediados de 2025 en el 3%. En particular, el equipo técnico del Banco estima que, al cierre de 2024 y 2025, la inflación total anual se sitúe en 5,9% y 2,8%, respectivamente.

**2. ¿Cómo prevé el Banco que evolucionará el crecimiento económico del país en 2024 y 2025?**

En 2024 la economía colombiana continuaría mostrando tasas bajas de crecimiento, pero con una senda de recuperación gradual a partir del segundo semestre del año, que debería ser compatible con la estabilidad macroeconómica de largo plazo y con un crecimiento a partir de 2025 cercano al potencial. Los pronósticos del equipo técnico del Banco de la República apuntan a un crecimiento nuevamente modesto para 2024, el cual se daría en un contexto de unas tasas de interés externas e internas que, a pesar de un previsible relajamiento, se mantendrían en terreno contractivo, compatible con la convergencia de la inflación a su meta, y de unos niveles de confianza de consumidores y empresarios colombianos que se mantendrían bajos. En 2025 el equipo técnico considera que la economía retornaría a tasas de crecimiento mayores y cerraría ese año con una expansión superior al 3%; ello gracias a una eventual recuperación de la demanda externa y a un relajamiento de las condiciones de financiamiento externas e internas, entre otras razones. De esta manera, la economía estaría retomando una senda de crecimiento más equilibrada y compatible con la de su capacidad productiva y la estabilidad de precios.

**3. ¿Qué expectativas tiene Banco frente a la tasa de interés de intervención para el 2024?**

En Colombia, las acciones tomadas por el Banco de la República responden al mandato constitucional de “velar por mantener el poder adquisitivo del peso, en coordinación con la política económica general”<sup>1</sup>. Para cumplir con lo anterior, desde 1999 la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) implementó un esquema de inflación objetivo con régimen de tasa de cambio flexible, en el cual las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación converja a la meta del 3%<sup>2</sup> y a alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo. Este marco de política tiene, entre otras, la virtud de facilitar que la política monetaria sea contracíclica.

Consecuentemente, con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de política monetaria (TPM) o de intervención. La JDBR toma decisiones sobre la tasa de interés de política monetaria teniendo en cuenta el análisis del estado actual de la economía, sus perspectivas y la evolución del pronóstico de inflación frente a la meta. Cabe señalar que cuando el Banco de la República modifica la tasa de interés de referencia pone en marcha una serie de fuerzas que, con cierto rezago, afectan las tasas de interés de mercado a diferentes plazos, la tasa de cambio y las expectativas de inflación, variables que a su turno influyen sobre el costo del crédito, las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes, la tasa de cambio y el precio de los activos y sobre la tasa de inflación.

En 2023 la inflación anual se redujo, aunque se mantiene por encima de la meta, al tiempo que la demanda se ajustó a la baja, llevando la actividad económica a un nivel más sostenible. Las acciones acumuladas de política monetaria contribuyeron a este desarrollo, que vino acompañado de una importante reducción del déficit externo observado en 2022, el cual comprometía la sostenibilidad macroeconómica del país. Desde abril de 2023 la inflación anual, y desde julio en el caso de la inflación básica, han tenido un continuo descenso, pero a tasas que aun superan la meta del 3%. La mayoría de las medidas de expectativas de inflación se han reducido y señalan una trayectoria descendente de la inflación en el tiempo hacia valores más compatibles con la meta. La actividad económica, que había registrado elevadas tasas de crecimiento en 2021 y 2022, se desaceleró en 2023 desde los elevados niveles observados un año atrás, comportamiento que empezó a reflejarse en un menor dinamismo del mercado laboral. La moderación de la demanda interna permitió llevar la actividad económica a un nivel tendencial más compatible con su capacidad productiva. Lo anterior ha contribuido a crear las condiciones para lograr una inflación decreciente y una posición externa más sostenible. En estas condiciones, la JDBR decidió reducir la tasa de interés de política en 25 pb en cada una de sus reuniones de diciembre de 2023 y enero de 2024, y situarla en 12,75%. La JDBR subrayó que, con la reducción de la inflación observada y esperada, y con las decisiones adoptadas, la economía continúa en el proceso de ajuste necesario para que la inflación converja a la meta a más tardar en el primer semestre de 2025.

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 373 y Sentencia C-481/99 de la Corte Constitucional.

<sup>2</sup> <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/jdbr-reitera-meta-inflacion-tres-porciento>

La Junta reitera que las futuras decisiones de política monetaria dependerán de la solidez de esta convergencia y de la evolución de los factores que determinan la estabilidad macroeconómica del país.

**4. ¿Cómo evalúa el Banco la sostenibilidad de la deuda pública del Gobierno Nacional Central?**

La evolución de las finanzas públicas en los últimos años tiene como antecedente la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID 19, la cual tuvo un impacto negativo sobre los indicadores fiscales del gobierno nacional central, cuyo déficit ascendió de 2,5% del PIB en 2019 a 7,8% del PIB en 2020 en tanto que su deuda neta, en el mismo periodo, aumentó de 48,4% a 60,7% del PIB.

Desde 2021 se han realizado esfuerzos para estabilizar las finanzas del Estado, garantizar la sostenibilidad de la deuda pública. Inicialmente, la denominada Ley de Inversión Social, aprobada a finales de 2021, ajustó los impuestos directos sobre las personas jurídicas y redefinió la regla fiscal estableciendo metas cuantitativas sobre el balance primario neto estructural. Posteriormente, mediante la aprobación de la reforma tributaria para la igualdad y la justicia social a finales de 2022, el gobierno pudo establecer nuevas fuentes de recaudo. Los ingresos del gobierno nacional también se beneficiaron de la recuperación de la actividad económica en 2021 y 2022 y de los elevados precios internacionales del petróleo, que permitieron un flujo de recursos significativo de Ecopetrol al gobierno.

Las finanzas públicas en 2023 continuaron su proceso de ajuste gracias al impacto favorable de las reformas impositivas, la generación de rentas extraordinarias provenientes de la actividad petrolera y la adopción de una política de precios de los combustibles dirigida a la reducción del déficit del FEPC. Al cierre de 2023, de acuerdo con las estimaciones oficiales, el déficit del gobierno se redujo al 4,2% del PIB y la deuda neta se ubicó en 52,8% del PIB por debajo del nivel ancla de la regla fiscal del 55% del PIB.

Según el último Marco Fiscal de Mediano plazo del gobierno, el proceso de consolidación fiscal y la sostenibilidad de la deuda pública para el mediano plazo, así como su convergencia gradual al nivel ancla de 55% del PIB, se soporta en un crecimiento económico sostenido alrededor de su tasa potencial de 3,2% y en la generación de superávits primarios que se lograrían a partir de 2025. Sin embargo, desviaciones de los supuestos planteados por el gobierno, debido, por ejemplo, a tasas de interés más altas o menores tasas reales de crecimiento del PIB, llevarían a un esfuerzo adicional de mayores superávits primarios para que la deuda mantenga una senda decreciente.

**5. ¿Cuáles son los principales riesgos inflacionarios y para el crecimiento según el análisis del Banco?**

El pronóstico de inflación enfrenta diversos riesgos asociados con la posibilidad de que, frente a lo contemplado, se registre: unos mayores efectos del fenómeno de El Niño sobre la inflación de alimentos, de regulados y de algunos servicios (CFH); una transmisión más alta del ajuste del salario mínimo a los demás costos laborales; un aumento de las presiones fiscales; entre otros. De materializarse presiones inflacionarias por estos riesgos, se pueden acentuar los mecanismos de indexación y generar una persistencia de la inflación mayor que la estimada.

Por su parte, el crecimiento de la actividad real enfrenta riesgos a la baja derivados, principalmente, del posible ajuste del mercado laboral ante el deterioro esperado en la producción de algunos sectores muy importantes en la generación de empleo, como la construcción. A esto se sumaría un alto grado de incertidumbre por factores externos (tensiones políticas globales y condiciones financieras internacionales) e internos (incertidumbre sobre la evolución e impacto de las reformas presentadas al Congreso y la respuesta de la demanda interna a las condiciones financieras locales).

**6. ¿Qué perspectivas tiene el Banco sobre los sectores más dinámicos de la economía en 2024?**

Para 2024 se prevé que los sectores de la economía que presentarían un mayor dinamismo serían: i) los servicios de información y comunicaciones, los cuales estarían impulsados por los proyectos 5G adjudicados a finales de 2023; ii) las obras civiles con el mayor avance de diferentes proyectos regionales, tal como el metro de Bogotá; iii) las actividades agrícolas, principalmente, aquellas asociadas con la producción de café (favorecida por unas mejores condiciones climáticas; no obstante, el desempeño del sector en conjunto dependerá de los efectos e intensidad del fenómeno de El Niño en otros cultivos). También se espera un impulso por parte de los servicios de administración pública, salud y educación, con una mayor ejecución que la observada durante 2023.

**7. ¿Cómo analiza el Banco el impacto de la política fiscal expansionista sobre la inflación?**

El impacto neto de una política fiscal expansiva depende de factores como el contexto económico, las políticas específicas implementadas y la coordinación de la políticas fiscal y monetaria. Sobre el primer factor, hay que considerar que cuando se presentan excesos de capacidad productiva (brecha del producto negativa) y el desempleo es alto, el impacto inflacionario del aumento de la demanda generada por el mayor gasto fiscal podría no ser importante. Sin embargo, en una economía con pleno empleo u operando por encima de su capacidad productiva (brecha del producto positiva), la misma política podría conducir a aumentos significativos en los precios. Sobre el segundo factor, el diseño de la política expansiva importa. Por ejemplo, el gasto focalizado en infraestructura o educación podría tener un menor impacto inflacionario que la entrega generalizada de subsidios. Por último, la coordinación entre las políticas fiscal y monetaria es muy importante, pues las acciones del

Banco pueden contrarrestar o amplificar los efectos inflacionarios de la política fiscal. En particular, si la política fiscal expansionista se realiza en un estado de recalentamiento de la economía, el Banco podrá verse obligado a endurecer aún más su política contraccionista en respuesta a la mayor presión fiscal sobre la inflación, con efectos indeseados sobre el resto de los sectores.

**8. ¿Cuál es la percepción del Banco de la República frente al cumplimiento de la Regla Fiscal en el 2024, 2025 y 2026?**

La materialización de los supuestos utilizados por el gobierno para la elaboración de la programación fiscal garantizaría el cumplimiento de la regla fiscal entre 2024 y 2026. No obstante, las proyecciones de ingresos y gastos que presenta la más reciente actualización del Plan Financiero para 2024 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo no están exentas de riesgo como lo señala el Comité Autónomo de la Regla Fiscal. Esto, especialmente, porque para dichos años los ingresos incluyen recursos adicionales que podrían ser inferiores a los estimativos del gobierno. Como ejemplo de ello, el recaudo previsto en el Plan Financiero contempla para 2024 ingresos adicionales y transitorios por arbitramento de litigios por 0,6% del PIB y rentas permanentes provenientes del control de la evasión por 0,8% del PIB.

En cualquier caso, debe destacarse que el gobierno nacional ha manifestado su intención de cumplir rigurosamente las metas cuantitativas de la regla fiscal en 2024 y en los años siguientes. De allí se infiere que desviaciones en la proyección de ingresos serían corregidas oportunamente con ajustes en el gasto por parte del gobierno nacional, con lo cual se mantendría la credibilidad de la política fiscal y se aseguraría que la Nación transite hacia niveles de deuda sostenibles con el nivel ancla de 55% del PIB establecido por la regla fiscal.

**9. ¿Cuál debe ser la coordinación de política económica óptima entre Banco de la República y Ministerio de Hacienda?**

Como ya se mencionó, en Colombia, las acciones tomadas por el Banco de la República responden al mandato constitucional de “velar por mantener el poder adquisitivo del peso, en coordinación con la política económica general”. Indica la Corte Constitucional en su sentencia 481 de 1999 que “el deber de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda no solo se predica de la autoridad monetaria, crediticia y cambiaria, esto es de la Junta del Banco de la República, sino también de quienes tienen responsabilidades en la formulación y ejecución de la política económica general del país” y que “la finalidad constitucional básica del Banco de la República es la protección de la moneda sana, pero esa autoridad debe tomar en consideración en sus decisiones los otros objetivos económicos de la intervención del Estado, como el pleno empleo, pues sus funciones deben coordinarse con la política económica general”. Todo esto significa que la responsabilidad que recae sobre el Gobierno y el Banco de la República en el manejo de la inflación y sus efectos sobre el crecimiento y el

empleo es mutua, en el sentido de que ni el Gobierno debe ignorar la inflación, ni el Banco debe desconocer el impacto de sus decisiones sobre la actividad económica real.

**10. ¿Tiene el Banco algún análisis sobre el impacto de la última Reforma Tributaria en la economía del país?**

Con la reforma tributaria de 2022 (ley 2277), excluyendo el recaudo por la deducibilidad de regalías, se espera alcanzar un recaudo adicional y permanente de aproximadamente 1,1% del PIB en promedio entre 2024 y 2034, lo cual contribuiría significativamente al aumento de los ingresos de la nación en el corto y mediano plazo. Sin embargo, es importante anotar que el gobierno también prevé recursos adicionales por otras fuentes como son la reforma tributaria de 2021 (Ley de Inversión Social), el control de la evasión, arbitramiento de litigios, así como el efecto del crecimiento económico sobre el recaudo tributario no petrolero.

En cuanto al impacto macroeconómico de la reforma tributaria de 2022, este se ha abordado desde un análisis de largo plazo de las principales variables macroeconómicas y teniendo como punto de comparación un escenario contrafactual, en el que no se hubiese hecho la Reforma, pero se mantiene el gasto adicional planteado por el gobierno para cumplir las metas sociales, económicas y ambientales del *Plan Nacional de Desarrollo*.

Bajo este escenario contrafactual, se obtendría una senda creciente de la deuda del GNC y un incumplimiento de las metas de la regla fiscal, lo cual llevaría a incrementos en el costo de financiamiento de la economía, mayores niveles de la tasa de cambio y caídas del consumo, inversión y producto. Para mitigar los efectos de este escenario contrafactual, los programas de gasto adicionales planteados por el gobierno deben estar acompañados de nuevas fuentes de recaudo, como las obtenidas con la reforma tributaria de 2022.

**11. ¿Cuáles son las expectativas de calificación crediticia y riesgo soberano de Colombia?**

En la actualidad la calificación crediticia de Colombia de largo plazo está en Baa2 de acuerdo con Moody's (grado de inversión) y BB+ de acuerdo con Fitch y S&P. Para las dos primeras calificadoras la perspectiva es estable, mientras que para S&P la perspectiva es negativa (Gráfico 1). Para que se diera un cambio en la calificación de las dos primeras calificadoras, habitualmente tendría que darse en primer lugar un cambio de perspectiva lo cual depende de varios factores tales como el comportamiento del PIB, la deuda externa, las necesidades de financiamiento externo, el comportamiento fiscal, entre otros. Las calificadoras se pronuncian sobre estos cambios en promedio cada seis meses o cada año.

Gráfico 1. Calificaciones en moneda extranjera para Colombia

Cuadro para resumen							
Grado	Moody's (Junio 8 de 2023) Perspectiva estable		S&P (Enero 18 de 2024) Perspectiva negativa		Fitch (Diciembre 7 de 2023) Perspectiva estable		
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	
Inversión	Aaa	Prime-1	AAA	A-1+	AAA	F1+	
	Aa1		AA+	A-1	AA+		
	Aa2		AA		AA		
	Aa3		AA-		AA-		
	A1	Prime-2	A+	A-2	A+	F1	F1+
	A2		A		A	F1	F1+
	A3		A-		A-	F2	F1
	Baa1	Prime-3	BBB+	A-3	BBB+	F2	F1
	Baa2		BBB		BBB	F3	F2
	Baa3		BBB-		BBB-	F3	
Especulación	Ba1	Not prime	BB+	B	BB+	B	
	Ba2		BB		BB		
	Ba3		BB-		BB-		
	B1		B+		B+		
	B2		B		B		
B3	B-	B-					
Especulación con alto riesgo	Caa1	Not prime	CCC+	C	CCC	C	
	Caa2		CCC				
	Caa3		CCC-				

Nota: en color gris se presentan las calificaciones actuales de Colombia.

En cuanto a la prima de riesgo, para 2024 y 2025 el equipo técnico proyecta que ésta se mantenga por encima de su promedio histórico. En particular, se espera un nivel de la prima de riesgo que, en promedio, alcanzaría los 198 pb en 2024 y 207 pb en 2025. Esta expectativa considera factores locales como la corrección del déficit corriente, la persistente incertidumbre sobre la política económica interna asociada con el resultado de los proyectos de reforma que cursan en el Congreso, y los riesgos relacionados con la evolución de las cuentas fiscales y sus implicaciones sobre el nivel de deuda pública, la cual no recuperaría los niveles registrados en la prepandemia en los próximos dos años. La trayectoria también tiene en cuenta la elevada incertidumbre global y la presencia de conflictos geopolíticos a nivel mundial.

12. ¿Cómo ha evolucionado la balanza de pagos del país y qué perspectivas existen para el 2024 y el 2025?

El equipo técnico del Banco de la República estima que en 2023 el déficit de la cuenta corriente habría alcanzado el 2,8% del PIB, registrando una fuerte corrección frente al 6,2% del PIB de 2022. Este ajuste es reflejo de la moderación de la demanda interna y reduce la vulnerabilidad de la economía ante choques externos. El ajuste en el déficit comercial de



bienes sería el componente que más habría contribuido al menor desbalance externo en 2023. En particular, se habría dado una reducción mayor de las importaciones que de las exportaciones, en un contexto de desaceleración económica, bajos niveles de inversión y moderación de la demanda interna. A eso se sumó el efecto de la normalización de los precios internacionales de las materias primas provenientes del exterior. Las exportaciones se habrían reducido, fundamentalmente por los menores precios internacionales de los principales bienes de exportación tradicionales. La corrección del déficit de servicios también habría contribuido al cierre de la cuenta corriente en 2023. Las exportaciones de servicios se vieron favorecidas por el dinamismo del sector turístico, el cual alcanzó niveles superiores a los registrados antes de la pandemia. Por su parte, las importaciones de servicios se habrían reducido debido a los menores costos de los fletes internacionales. El menor déficit de la renta de factores también habría contribuido al cierre del desbalance externo. Esto explicado por los mayores rendimientos de las reservas internacionales y las menores utilidades remitidas al exterior por parte de empresas con Inversión Extranjera Directa (IED), lo que en conjunto habría superado los mayores pagos por intereses de la deuda externa. Finalmente, las transferencias corrientes se habrían visto favorecidas por el aumento de los flujos de remesas de trabajadores, resultando en un superávit elevado en este rubro.

Para el 2024 el equipo técnico del Banco de la República proyecta un déficit en cuenta corriente cercano al 3,0% del PIB, en un entorno de bajo crecimiento de la economía y de una recuperación moderada de la demanda interna. El incremento anual del déficit para este año frente al registrado en 2023 se explicaría por el mayor desbalance comercial de bienes. En particular, se esperan menores ingresos por concepto de exportaciones debido a que continuaría la reducción de los precios internacionales de las materias primas exportadas. Sin embargo, se esperan menores déficits en la cuenta de servicios y en la renta de factores, así como un superávit elevado de las transferencias corrientes, lo que limitaría una ampliación mayor del desbalance externo. Respecto al menor déficit de servicios, para este año se espera que persista el comportamiento favorable de las exportaciones por turismo. En cuanto a la renta factorial, se incrementarían los ingresos por los mayores rendimientos de las reservas internacionales y se reducirían los egresos por las menores utilidades remitidas al exterior (particularmente de empresas con IED del sector minero energético). Así, ambos factores compensarían los mayores pagos por intereses de la deuda externa. Finalmente, las transferencias corrientes se mantendrían en niveles elevados, lideradas principalmente por los mayores ingresos por remesas de trabajadores.

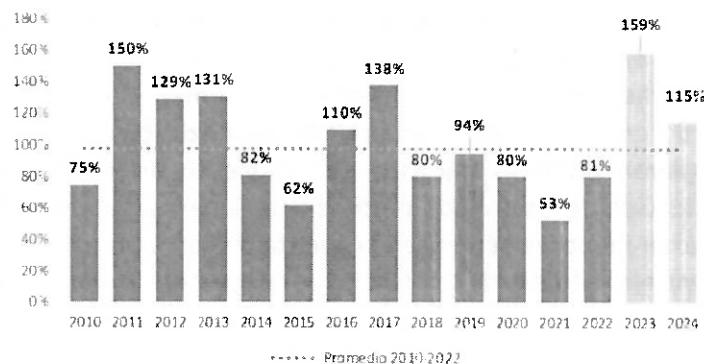
El equipo técnico del Banco publicará sus pronósticos sobre la Balanza de Pagos de 2025 en el Informe de Política Monetaria de julio de este año.

### **13. ¿Cómo evalúa el Banco los flujos de Inversión Extranjera Directa hacia Colombia?**

En 2023 el país mantuvo el acceso a recursos externos y la IED se habría mantenido como la principal fuente de financiamiento. Sin embargo, en línea con la reducción del déficit de la cuenta corriente, los flujos de IED hacia el país fueron inferiores a los registrados en 2022. La disminución habría estado explicada por un menor giro de recursos hacia el sector minero, porque no se repitieron algunas operaciones puntuales, como fue el caso de las Ofertas Públicas de Adquisición (OPAs) y por la desaceleración de la economía, que redujo la inversión hacia algunos sectores dedicados a atender la demanda interna del país. Vale la pena destacar, que durante 2023 los flujos de IED habrían sido superiores al déficit en cuenta corriente (Gráfico 3).

Para 2024 se estima que la IED continúe siendo la principal fuente de financiamiento, pero se seguiría reduciendo, en un entorno de bajo crecimiento y de menores precios internacionales de los productos básicos. Igualmente, los flujos continuarían por encima del desbalance externo (Gráfico 2).

**Gráfico 2. IED como proporción del déficit de cuenta corriente**



Fuente: Balanza de Pagos. Banco de la República

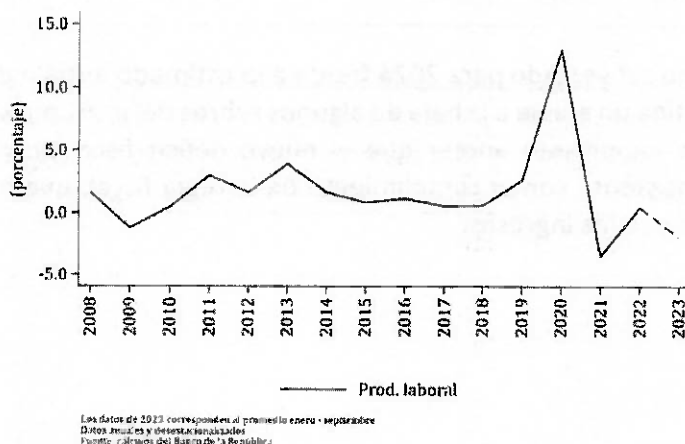
\*Nota: Para este cálculo se tomó el valor absoluto del déficit de la cuenta corriente. Series sin desestacionalizar.

#### 14. ¿Cuál es la perspectiva del Banco frente a la productividad y competitividad de la economía colombiana?

En los últimos años la economía colombiana ha presentado una caída en la productividad total de los factores (PTF). En particular, de acuerdo con los datos preliminares del DANE de productividad usando la metodología LAKLEMS, la cual permite hacer comparaciones internacionales, entre enero y septiembre de 2023 la PTF fue del -1,0%. Para ese período los resultados de la productividad laboral por hora y la productividad laboral por trabajador ocupado fueron del 0,76% y del -0,7%, respectivamente.

Dada la desaceleración reciente de la actividad económica y la persistencia a lo largo del año de la ocupación, el equipo técnico del Banco de la República estima que la productividad laboral disminuyó durante todo 2023. Para dicho año, la variación porcentual de la productividad laboral por hora (medida como producto por hora) estimada por el equipo técnico se ubicó en alrededor del -2% <sup>3</sup> (Gráfico 3). Dado que se espera que el ajuste del mercado laboral sea moderado ante la desaceleración del producto, es probable que la productividad laboral se mantenga baja durante 2024; todo esto dependerá de la reacción del mercado laboral ante el comportamiento de la actividad económica.

**Gráfico 3. Crecimiento anual de la productividad laboral por hora**



### 15. ¿Cuál es la perspectiva del Banco frente al bajo nivel de ejecución del presupuesto del 2023?

La ejecución estuvo en consonancia con el cumplimiento de la regla fiscal, que representa el eje central de la política fiscal del gobierno. De acuerdo con el Plan Financiero 2024, el gobierno nacional central mantuvo un gasto primario equivalente al 19,1% del PIB en 2023, cifra solo superada por el periodo durante la pandemia de COVID-19 (2020: 21,2% y 2022: 20,6%), y superior al promedio de la década 2010-2020, que fue de 16,4% del PIB. Estos datos indican que el gasto primario ha superado el nivel prepandemia, lo que refleja que los recursos asignados al gasto están en niveles históricamente altos. Es fundamental tener en cuenta que el cumplimiento riguroso de la regla fiscal es necesario para avanzar hacia una senda de superávits primarios sostenibles a largo plazo.

<sup>3</sup> Cifra consistente con los datos de empleo y el pronóstico de crecimiento del PIB consignados en el informe de Política Monetaria de enero de 2024.

**16. ¿Cuál es la perspectiva del Banco frente a la caída estimada del recaudo para el 2024 y los posibles recortes del presupuesto general de la nación este año?**

Mientras que el Presupuesto General de la Nación para el 2024 - PGN-24 proyectaba un total de ingresos tributarios del 18,6% del PIB (COP 316 billones) para 2024, el Plan Financiero 2024 presentado por el Gobierno prevé ahora un recaudo tributario del 17,3% del PIB (COP 290 billones). Esta revisión a la baja se explica principalmente por el menor recaudo tributario proyectado, resultado de los menores ingresos provenientes de la deducibilidad de las regalías (COP 6,5 billones), así como de un menor recaudo por arbitramento de litigios (COP 5 billones), condiciones macroeconómicas menos favorables y una menor base de recaudo en 2023.

El menor recaudo proyectado para 2024 frente a lo estimado inicialmente en el PGN-24 tuvo como contrapartida un ajuste a la baja de algunos rubros del presupuesto general de la nación de este año. Es importante anotar que el nuevo déficit fiscal previsto para este año es plenamente consistente con el cumplimiento de la regla fiscal, que otorga flexibilidad para enfrentar la caída en los ingresos.

Cordial saludo,

  
Leonardo Villar Gómez  
Gerente  
Gerencia General

Copias:

Elizabeth Martinez Barrera; Secretaria General; Comisión Tercera Constitucional Permanente -  
Cámara de Representantes



## Banco de la República remite a Comisión Tercera Constitucional Permanente - Cámara de Representantes - Elizabeth Martinez Barrera - GG-CA-03087-2024

1 mensaje

bancodelarepublica-correspondencia@banrep.gov.co <bancodelarepublica-  
correspondencia@banrep.gov.co>  
Para: comision.tercera@camara.gov.co  
CC: enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com

27 de febrero de 2024,  
5:40 p.m.

El presente mensaje de correo certificado contiene una comunicación anexa enviada por el Banco de la República, cuyo documento original reposa en los archivos del Banco. Por favor no responda ni efectúe solicitudes a esta cuenta de correo.

Ante cualquier inquietud, sugerencia, comentario o reclamo debe dirigirse al Servicio de Atención al Ciudadano:  
<https://www.banrep.gov.co/es/atencion-ciudadano>

*A message from Banco de la República whose original is kept in the archives of the Central Bank has been attached to this email. Please do not reply or send any requests to this e-mail address..*

*Please file your inquiries, requests, complaints, claims, suggestions, and/or congratulations with the contact person mentioned in the attached communication, or directly through our Attention to Citizens System:  
<https://www.banrep.gov.co/en/attention-to-citizens>*



### DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Calle 12 # 4-55  
Bogotá D.C., Colombia  
tel. (571) 343 1011

atencionalciudadano@banrep.  
gov.co  
<http://www.banrep.gov.co/>

Para radicar sus peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones,  
sugerencias y denuncias de actos de corrupción pulse aquí.

#### AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**

#### LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation.

The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**

